

dichos concertadores yeson
varios mayores prouean que
Las tales confirmaciones se
escrivian en pergamino de
La mejor forma y manera
que fuere necesario yame
nos costa de las partes que
ser pudiere y porque de no a
sentarse a la letra Los tales
privilexios y confirmacio
nes en los nuestros libros que
tienen los nros contadores ma
yores de Hacienda y dexarse
de registrar tambien a la le
tra en el nro registro rreal podria
resultar algunos inconvenientes
y porque si los originales se perdie
sen ayalaras que es menester
mandamos a los dichos nros con
tadores mayores de Hacienda
que los privilexios que se o
uieren de asentar de los que
asise confirmaren lasacion
ten a la letra en los dichos nros
libros segun y como asta
quisea Seco y otrosimanda

